



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de UNIDAD DE VIVIENDA HANS DREWS ARANGO - PROPIEDAD HORIZONTAL contra JOSEFINA CASTAÑO DE MENDIENTA y otros. Exp. 11001-41-89-039-2020-01450-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de rechazo:

1.- Apórtese vigencia o constancia el cual permita acreditar quién funge como administrador o representante legal del UNIDAD DE VIVIENDA HANS DREWS ARANGO - PROPIEDAD HORIZONTAL, toda vez que del adjuntado se desprende que el señor HUGO FERNANDO VASQUEZ ROJAS fungió en dicho cargo hasta el 30 de marzo de la presente anualidad (artículo 8º y 48 de la ley 675 de 2001).

2.- Adjúntese certificado de tradición y libertad del bien inmueble, no mayor a treinta (30) días, en aras de identificar su titularidad, toda vez que el aportado es de vieja data.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 114 hoy 9 de diciembre 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aee58b7da72bb7bb64e521354aee1e170fb46bfb24ba6d7b6991805c3e39b3**
Documento generado en 06/12/2020 09:04:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.